HONORABLE ASAMBLEA

Compañeras y compañeros legisladores:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTE PODER LEGISLATIVO EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVES DE LA SEMARNAT, PROFEPA Y CONAPESCA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE PERMITA A LOS PESCADORES DEL ALTO GOLFO A REANUDAR LA PESCA DE CURVINA GOLFINA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA, al tenor de la presente**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de abril del año 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto[1] que establece la suspensión temporal de la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores en el Golfo de Santa Clara; estableciéndose dicha prohibición por un periodo de 2 años siguientes en el polígono conocido como del Alto Golfo de Santa Clara y Delta del

[1] www.conapesca.gob.mx

Río Colorado, que comprende los municipios de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora; y cuya finalidad tiene como propósito el proteger y conservar a la especie conocida como Vaquita Marina (Phocoena sinus), que se encuentra en peligro de extinción, considerándose que dicha suspensión temporal de la pesca, ayudará a la repoblación y conservación de la especie endémica de dicha marsopa.

A partir de la publicación del decreto, la incertidumbre entre los pescadores ha sido la constante durante estos dos años, en virtud que a escasos 35 días de cumplirse el plazo establecido, lejos de vislumbrarse una solución, se presentan nuevos retos para la autoridad y problemas para la comunidad sonorense que depende de la actividad pesquera para sostener a sus familias.

El pasado 23 de febrero, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)[2] emitió un decreto adicional, prohibiendo todo tipo de pesca en el Alto Golfo, incluyendo la pesca de escamas, como la curvina golfina, que es la única especie cuya captura que estaba permitida, pero que de manera sorpresiva y sin mediar aviso alguno, se envían un numero inusual de inspectores de Profepa, infantes de Marina, personal de Gendarmería Nacional y personal del Ejército Mexicano, así como elementos de la fuerza pública, con un despliegue impresionante de elementos de seguridad, para resguardar y vigilar que los pescadores del Golfo no salieran a la captura de la curvina golfina.

Aquí cabe preguntarse: ¿Por qué los años y meses anteriores no existía esta vigilancia para evitar la pesca furtiva de la totoaba?, ¿por qué es hasta ahora, a escasos días de cumplirse los dos años del decreto inicial de cierre temporal del Alto Golfo

[2] www.gob.mx/profepa

y Delta del Río Colorado?, ¿es acaso el preludio para desaparecer de plano la comunidad del Golfo de Santa Clara?, ¿acaso esto significa que el Gobierno Federal no continuará con el subsidio y tampoco permitirá de nuevo la pesca en el polígono en mención?.

Es de suma importancia que el gobierno federal tenga respuestas urgentes ante este nuevo escenario de incertidumbre, y que amenaza con detonar un grave conflicto social en la comunidad de pescadores en esta región.

Los pescadores asociados y organizados, cuentan con los permisos en regla emitidos por el Inapesca para la pesca de la curvina, por ello me parece es inaudito que el Gobierno Federal, sin mediar notificación alguna, ni diálogo con los pescadores, les cancele de manera unilateral sus permisos vigentes.

Me parece que la protección de la Vaquita Marina, no pasa definitivamente por la desaparición de una comunidad pesquera, que es prioritaria su subsistencia y no la de una marsopa que no está claro ni demostrado científicamente que la merma y muerte de las mismas, sea por las artes de pesca que se utilizan en el Alto Golfo.

Para tener una idea clara de los alcances de la afectación que significa la suspensión de los permisos de la Curvina Golfina y la derrama económica que se perdería, me permito mencionarles lo siguiente:

Con datos oficiales de CONAPESCA e INAPESCA,[3] el año 2016 se autorizó a las 435 embarcaciones menores, con permiso oficial, la captura de 5,200 kilogramos por embarcación, haciendo un total de aproximadamente 2,262 (dos mil

[3] www.inapesca.gob.mx

doscientas sesenta y dos) toneladas de curvina, que se colocaron en el mercado con un valor promedio de $15.00 pesos, por lo que se generó un beneficio económica directo por $33 millones 930 mil pesos, más el buche de la curvina que se vende aparte en el mercado.

Para este año, se autorizó por parte de CONAPESCA e INAPESCA, la cantidad de 4,700 kilogramos por embarcación, por lo que se obtendrían alrededor de 2 mil toneladas de curvina golfina, más la autorización adicional de buche de curvina golfina por 108 kilogramos por embarcación, la cual tiene un precio en el mercado de $350 pesos el kilo, es decir, en total está en riesgo que se pierdan $30 millones de pesos por la venta directa de curvina golfina, más unos 16 millones por el buche de la misma, casi 50 millones de pesos es la derrama económica directa que genera la pesca de dicha escama que, no omito decir, es la única especie autorizada para su pesca en el polígono del Alto Golfo y Delta del Río Colorado.

Esto representa a 1,400 trabajadores de la mar que se quedarían sin sustento y unos 3 mil trabajos indirectos adicionales

Es de igual importancia entender de que tamaño es la magnitud del problema, la urgencia de atender esta problemática, es también por el tiempo de las mareas, ya que la primer marea que ocurrió del 21 al 24 de febrero se perdió, al incautarsele el producto a las embarcaciones, estando en riesgo la segunda marea estimada entre el 7 y 10 de marzo, ocurriendo dos posteriores, una del 22 al 25 de marzo y la última del 5 al 8 de abril, la naturaleza es sabia, con ella y sus tiempos no se juega, es fundamental aprovecharlas en sus tiempos.

Suponiendo sin conceder, como se dice coloquialmente, que las malas artes de pesca sean un factor para la disminución de la población de la vaquita marina en el polígono que se protege, ¿por qué nada se dice sobre la pesca furtiva de la totoaba por gente ajena a la comunidad pesquera del Alto Golfo?, ¿por qué no se ha vigilado con rigurosidad y evitando dicha pesca furtiva que representa un negocio de enormes proporciones?, ¿es acaso que existe complicidad entre las autoridades y para acallar la presión internacional de los ambientalistas, es que se ensañan con el más débil, con el pescador que no es el responsable de tal depredación?.

Urge que el Gobierno Mexicano vea este grave problema desde una óptica integral y no parcial, no es posible solo querer proteger una especie marina, sin tener la sensibilidad de proteger y darle viabilidad a una comunidad pesquera, la preservación de la especie humana, está por encima de cualquier otro interés.

Lo hemos reiterado una y otra vez en cada exhorto que presentamos referente al tema: Sonora está a la vanguardia en la actividad pesquera, somos líderes en captura de especies como el camarón y otras especies, somos líderes en exportación de productos del mar de alta calidad, por ello, es que alzamos la voz para defender a nuestro Estado, a nuestros trabajadores de la mar y sus familias.

De igual manera, se ha demostrado que el famoso “Chango Ecológico“, que no es más que una red de arrastre de las que hace más de 20 años está prohibida en el mundo, no es la alternativa a las chinchorros de enmalle, a las artes de pesca actuales, que han ido adaptando su calibre del hilo, sus dimensiones y sus adecuaciones para soltar a la fauna que no se tiene la intención de atrapar.

Los cierres de carreteras, la protesta social que se ha estado presentando, son una señal inequívoca del hartazgo que prevalece en el Golfo de Santa Clara y en las comunidades vecinas como San Felipe, pero son también un mensaje claro a las autoridades de que no permitirán bajo ninguna circunstancia que les cancelen la posibilidad de subsistir como una comunidad pesquera, que ha prevalecido por generaciones y que su derecho se lo han ganado por antigüedad y tradición.

Desde esta tribuna parlamentaria, apelamos a la sensibilidad y prudencia del Gobierno Federal para atender de manera urgente esta problemática, pero también le solicitamos al Gobierno del Estado que interponga sus buenos oficios y se ponga al frente de los pescadores, lo cual es su exigencia, para defender sus fuentes de trabajo y la subsistencia de una comunidad pesquera de gran tradición.

Por ello compañeros diputados y en mi derecho de iniciativa establecido previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Gobierno Federal, a través de la SEMARNAT, PROFEPA y CONAPESCA, para que de manera inmediata se permita a los pescadores del golfo de Santa Clara reanudar la pesca de curvina golfina y al Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Titular del Ejecutivo, para que encabece las gestiones ante las autoridades federales.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito

que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

Hermosillo, Sonora a 7 de Marzo del 2017

ATENTAMENTE

DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional